



DECRETO N° 924

CHIGUAYANTE, 28 JUN. 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 5 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha Diciembre 07 de 2012, que designa el cargo de Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto N° 311 de fecha Abril 12 de 2013 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 64 de fecha Abril 09 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.-Acéptanse las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-39-LE13, a DRA. LEONOR GUZMAN RIVERA, RUT 7.162.140-5, y KIDENT LTDA., RUT 76.193.040-0 las altas integrales de GES de 60 años, el monto total disponible para este programa es de \$40.085.000.-
- 2.-Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente del Convenio Programa GES Odontológico Adulto 2013 del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/PBK/SNS/sns

Distribución:

- > Alcaldía
- >> Dirección de Control
- >> Secretaría Municipal
- >> DAS (3)
- > Archivo



28 JUN. 2013

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE